

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Càrcer

2025/04010 Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia de animales de compañía.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía del Ayuntamiento de Càrcer, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://carcer.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Càrcer, 4 de abril de 2025.—El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.